

Comunicación de la Universidad EAFIT sobre progreso en el Pacto Global de la Organización de Las Naciones Unidas

Equipo de trabajo del reporte del Pacto Global

Rector Juan Luis Mejía Arango Ángela Echeverri Restrepo Hugo Alberto Castaño Zapata Paula Andrea Arango Velásquez Nathalia Franco Pérez José Fernando Acevedo Uribe Alexandra Ocampo Peláez Ricardo Tamayo Uribe Lina Marcela Rozo León Nelson Barrera Cadavid María Alejandra González Pérez.

Fecha: 30 de marzo de 2012

Medellín, Colombia, 29 de Marzo 2012

Señores

H.E. BAN KI-MOON

Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas **GEORG KELL**

Director Ejecutivo del Pacto Global de las Naciones Unidas

Respetados señores,

Nos permitimos ratificar nuestro compromiso con el Pacto Global de las Naciones Unidas el cual firmamos hace un año. Para nosotros como Universidad tener coherencia entre la formación de educación para gerentes responsables, y lo que somos como organización es de importancia suma.

En el momento, somos la única universidad de esta región de Colombia signataria del Pacto Global, y hemos hecho público a nuestros grupos de interés y a los medios de comunicación, nuestro compromiso de avanzar el reto regional de adopción de los Diez Principios.

Durante este año, hemos adelantado en acciones específicas para promover el Pacto Global, las cuales están especificada en nuestro reporte de progreso del año 2011. Sin embargo, quiero resaltar algunas de las actividades en las que hemos explícitamente demostrado nuestro compromiso. Hemos estado comprometidos con la campaña interna Atreverse a Pensar, la cual se centra en aumentar la consciencia sobre la honestidad en el ámbito académico. También, desde el año pasado, somos miembros activos de la red colombiana del Pacto Global. En esta red, estamos directamente involucrados en la Mesa Anti-Corrupción de la Red del Pacto Global para Colombia.

Como actividades explícitamente dedicadas a fortalecer y demostrar nuestro compromiso, en el segundo semestre del año 2011, ofrecimos como curso de educación continua el Diplomado de Derechos Humanos y el Pacto Global. Y en el mes de Marzo 2012, se realizó el evento de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) y pobreza en conjunto con Cancillería, OEA, y la ANDI.

Nuevamente, como Rector de la Universidad EAFIT confirmo que esta institución esta comprometida con el Pacto Global tanto como entidad académica, y como organización.

Con compromiso con el Pacto Global,

Juan Luis Mejia Arango

Rector

Universidad EAFIT, Colombia

Derechos Humanos

Principio 1

Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos universalmente, dentro de su ámbito de influencia.

Dentro de las obligaciones de la Universidad EAFIT contempladas en el artículo 80 del Reglamento Interno de trabajo se tiene:

Son obligaciones especiales de la Universidad (...):
5. Guardar absoluto respeto a la dignidad personal del trabajador, a sus creencias y sentimientos.

Principio 2

Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices de la vulneración de los derechos humanos.

La Universidad EAFIT tiene establecido, en el Reglamento Interno de trabajo, artículo 101, como una obligación especial de los trabajadores, la de: "(...) Evitar cualquier conducta de agresión física o moral o que implique violación a la libertad física o sexual contra sus compañeros de trabajo y superiores jerárquicos."

Estándares laborales

Principio 3

Las empresas deben apoyar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

El artículo 6 del estatuto profesoral de la Universidad EAFIT 2012, aprobado el 30 de noviembre de 2011, establece: *Participación Pluralista*.

Todos los integrantes de la comunidad universitaria tienen derecho a la adecuada participación en la vida institucional, tanto en su compromiso formativo como en su relación con el medio que la rodea. En tal sentido, y en el marco de la normatividad colombiana, tienen libertad de asociación y de expresión, dentro del respeto que facilite el ambiente propicio para el cumplimiento de los objetivos fundamentales de la Institución.

El artículo 6 del estatuto profesoral 2012 establece: Derechos y potestades del profesor. Además de los derechos derivados del ordenamiento jurídico general, de los Estatutos y Reglamentos de la Universidad, y de acuerdo con las condiciones y requisitos establecidos en ellos, los profesores tendrán derecho a, entre otros:

Elegir y ser elegidos para los organismos universitarios colegiados en los que el profesorado tiene representación.(..)

Expresar su libre opinión a través de cualquier medio hablado o escrito a su alcance dentro de la Institución, de acuerdo con la reglamentación vigente, y recibir ejemplares de los diferentes medios informativos internos de la Universidad, en las condiciones establecidas para cada publicación.(...)

De acuerdo con lo establecido en los estatutos generales de la Universidad, los profesores tienen representación en el Consejo Directivo, mediante un representante de los profesores y su suplente, quienes son elegidos de manera directa por los profesores. De igual manera, los referidos estatutos contemplan la representación de los profesores en el Consejo Académico, mediante dos representante de los profesores y sus respectivos suplentes, quienes son elegidos de manera directa por los profesores.

Adicional a lo anterior, otro espacio de representación profesoral se encuentra en el Comité de Escalafón, en el que dos miembros son representantes de los profesores y sus respectivos suplentes, los cuales son elegidos de manera democrática por los docentes. Y la misma participación tienen en el Comité de investigaciones con un representante profesoral y su suplente.

El artículo 10 del estatuto profesoral, aprobado el 24 de noviembre de 1999, establece: Derechos de los profesores: Además de los derechos que le otorga la Constitución Política, los estatutos y reglamentos de la Universidad, los profesores tienen derecho a:

Elegir y ser elegidos para los organismos universitarios colegiados en los que el profesorado tiene representación, siempre y cuando cumpla con lo reglamentado para cada caso.

Expresar su libre opinión a través de cualquier medio hablado o escrito a su alcance dentro de la Institución, de acuerdo con la reglamentación vigente y recibir ejemplares de los diferentes medios informativos internos de la Universidad, en las condiciones establecidas para cada publicación.(...)

El respeto por el derecho de asociación también se ve reflejado en el numeral 4 del artículo 82 del Reglamento Interno del Trabajo, al preceptuar las prohibiciones de la Universidad:

Se prohíbe a la Universidad: (...)

Limitar o presionar en cualquier forma a los trabajadores en el ejercicio de su derecho de asociación.

Principio 4

Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

La vinculación laboral a la Universidad EAFIT se hace mediante un contrato de trabajo, que parte del acuerdo de voluntades al que llegan la Universidad y el trabajador. En relación con los contratos de prestación de servicios, de igual manera, es requisito indispensable el acuerdo entre la Universidad y las contratistas para la prestación de servicios.

Principio 5

Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.

Para efectos de laborar en la Universidad EAFIT, el Reglamento Interno de Trabajo establece que cuando se trate de menores de 18 años deberá contarse con la autorización del Ministerio de la Protección Social, hoy Ministerio del Trabajo, entidad que, de acuerdo con las normas colombianas vigentes, sólo puede autorizar el trabajo de adolescentes a partir de los 15 años.

Principio 6

Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y ocupación.

El artículo 30 del estatuto profesoral 2012 de la Universidad EAFIT establece:

Vinculación de profesores. La vinculación de profesores debe favorecer los intereses y necesidades académicas de la Universidad, privilegiando los mayores

niveles de formación de los aspirantes y teniendo en cuenta las oportunidades, la existencia de la vacante o la aprobación del cargo nuevo y la correspondiente disponibilidad presupuestal.

La provisión de nuevos cargos, o de vacantes del cuerpo profesoral, se hará mediante concurso público, en el cual podrán participar todas las personas que cumplan los requisitos establecidos para la inscripción en el mismo.

Medio Ambiente

Principio 7

Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.

La Universidad EAFIT cuenta con un Comité y un Plan Ambiental en coherencia con el acuerdo a la resolución colombiana 1164 de 2002. Los grandes generadores de residuos sólidos hospitalarios y similares deben adoptar, como parte de la gestión interna, la planeación e implementación articulada de todas y cada una de las actividades realizadas en la entidad generadora, como la segregación en la fuente de los residuos, la desactivación, el movimiento interno, el almacenamiento y entrega de los residuos al prestador del servicio especial de aseo, sustentándose en criterios técnicos, económicos, sanitarios y ambientales.

Para lo anterior se asignan recursos y responsabilidades que garanticen, mediante un programa de vigilancia y control, el cumplimiento del Plan. El Comité Ambiental, integrado por representantes de diferentes áreas, es el encargado de velar por el adecuado manejo de los diferentes residuos que se registren en la Universidad, con el fin de disminuir el impacto ambiental que estos puedan generar.

Por esto, se tienen contratos con la empresa Recuperar, cuyo objetivo es la separación y recuperación de los residuos reciclables; ASEI encargada de la recolección y disposición final de los residuos peligrosos; y Empresas Varias De Medellín (EEVV), encargada de la recolección y disposición final de los residuos considerados basura y de los residuos hospitalarios.

En el campus Universitario, en 2011, se ejecutaron varios objetivos que se habían planteado durante 2009 y 2010. Adicionalmente, se realizaron nuevos proyectos para 2012.

Las actividades se dividen en cuatro temas macro:

1. Optimización del manejo de los residuos sólidos

• Cambio de señalética

Se implementó el nuevo diseño en la señalética de las tripletas que van ubicadas en todo el campus universitario. El objetivo fue lograr mejor aceptación y entendimiento por parte de la población acerca de cómo separar los residuos generados normalmente. En el nuevo diseño predomina la parte gráfica, buscando reducir la cantidad de texto que genera confusión en los individuos.

Actualización Pmirs

Durante el segundo semestre de 2011 se desarrollaron todas las actividades necesarias para realizar la actualización del Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos (Pmirs). La empresa Recimed fue la encargada de elaborar todos los estudios requeridos para cumplir con dicha actualización, la que será entregada a la Universidad a principios de 2012.

A través de la actualización del Pmirs se busca, no solo lograr un mejor manejo de los residuos sólidos, dado el crecimiento en infraestructura y personal de la Universidad, sino también proponer campañas de sensibilización ambiental a la población universitaria.

Elaboración de Manual de manejo de residuos sólidos

Se diseñó un manual con el fin de difundirlo entre los empleados de los diferentes puntos de servicio, contratistas, empleados y la comunidad en general. El objetivo es explicar, de forma concisa, clara e ilustrativa, los tipos de residuos sólidos que se separan en la Universidad, los códigos de colores

y sus respectivas canecas, cómo y dónde se deben disponer cada uno de los tipos de residuos y, por último, se informó sobre los horarios de recolección de los mismos.

Se considera que el manual es de vital importancia para una cohesión y correcto utilización del nuevo Pmirs.

2. Aprovechamiento de residuos orgánicos

Compostera

En 2011 se inició la construcción de una planta de compostaje en el lote Los Guayabos de la Universidad. A partir de 2012 se comenzó el proceso de compostaje dentro del campus y, de igual manera, se realiza un trabajo acorde con la cantidad de residuos sólidos que se generan.

El objetivo de dicho proyecto es lograr cerrar el ciclo de los residuos orgánicos generados dentro del campus, por lo que se emplean así las podas y los residuos de comida para realizar compost en los jardines de la Universidad. Esto reduce la huella ecológica, y los gastos extras de abonos y fertilizantes.

Se considera que la Universidad tiene buen material para trabajar en el tema de compostaje, dado que se estima una generación de entre 15 y 20 toneladas de poda y dos toneladas de orgánico mensualmente.

3. Reducción en generación de residuos sólidos

• Papeleras de cartón

Durante 2011 se gestionó la idea de implementar, en las oficinas de la Universidad, el uso de papeleras

con compartimientos para incitar a los empleados a separar y no ensuciar los residuos que se desechan.

En ese sentido, se hizo mucho énfasis en el papel de oficina, que es el residuo que más se genera y muchas veces corre el riesgo de no poder ser reciclado dada su mala separación desde la fuente.

Para seguir una dinámica coherente con el tema ambiental, se buscó cotizar papeleras fabricadas en cartón y no en plástico o acero. Además, se consideró que, con el hecho de cambiar el material de la papelera por cartón, se estaría siendo coherente con el tema de los materiales reutilizables, le daría más fuerza al proyecto y obligaría con mayor razón a los empleados a no ensuciar con líquidos las papeleras. Se espera realizar la implementación en 2012.

Cambio de vasos de polipropileno por vasos de polyboard

Dada la alta demanda que presentan los vasos desechables en las oficinas se optó por cambiar el material de los vasos de polipropileno por vasos en *polyboard*, cuya producción tiene un menor impacto ambiental y pueden ser reciclados y reutilizados.

El objetivo es que el vaso no se deseche una vez se utilice, sino que este sea reutilizado durante todo el día por los usuarios y así se emplee solo uno por persona diariamente.

4. Divulgación a través de una página web

En 2012 se realizará una página web en donde no sólo se divulgue la información relativa al Comité Ambiental, sino también se busque la participación de grupos estudiantiles, lo que incentivará un compromiso por parte de todos con respecto al tema del cuidado del medio ambiente.

La página hará parte de la plataforma de Servicios Generales y se compondrá inicialmente por los siguientes temas:

- a. Divulgación de proyectos del Comité Ambiental.
- b. Normatividad para grandes generadores de residuos sólidos.
- c. Residuos peligrosos y su procedimiento.
- d. Pmirs: manual ilustrado.
- e. Participación de grupos de investigación.

Principio 8

Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

La Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad EAFIT, a través del Departamento de Servicios Generales -y que tiene la responsabilidad de administrar la planta física-, incentiva que las construcciones que se realizan en la Institución se diseñen y construyan con criterios de sostenibilidad y responsabilidad medioambiental.

En los proyectos de infraestructura que se adelantan permanentemente en la Universidad se han tenido en cuenta nuevas técnicas y tecnologías en construcción sostenible, procesos innovadores en implementación de materiales, y técnicas y tecnologías amigables con el medio ambiente, criterios Leed, entre otros. En los últimos años la Universidad ha invertido importantes recursos en lograr reducir el consumo de energía, a través de la implantación de sistemas de automatiza-

ción de iluminación, con la realización de renovaciones tecnológicas de luminarias, entre otros aspectos.

Igualmente, en materia de ahorro de agua, se han venido instalando tanques de almacenamiento de aguas lluvias, que son recicladas para el uso de servicios sanitarios y riego de jardines, así como también se vienen realizando renovaciones tecnológicas de aparatos y griferías sanitarias de bajo consumo.

El compromiso de la Universidad EAFIT debe ser, entonces, que todas las intervenciones que se planteen en materia de infraestructura se desarrollen desde un principio de sostenibilidad, es decir, tratando de reducir los impactos ambientales causados por los procesos de construcción, utilización y, en general, urbanización del campus. En resumen, EAFIT, como institución formadora, debe fomentar iniciativas de todo tipo encaminadas a fomentar el respeto y compromiso con el medio ambiente.

Adicional a todo esto, la Universidad es consciente de que su infraestructura actual es un hábitat para especies de fauna locales y migratorias. Se cuenta con un inventario de especies de aves. En este inventario se encontró que el campus es hábitat de 68 especies, de las que 11 de ellas son aves migratorias.

Principio 9

Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

Las prácticas y procedimientos de la Universidad EAFIT se han comprometido a que la adquisición de los

equipos de cómputo debe hacerse con proveedores que cumplan con normas internacionales de respeto con el medio ambiente. Algunas de las características que busca la Institución es buscar que las fuentes de energía deben ser de bajo consumo eléctrico, lo que incluye las pantallas de los computadores. De esta forma, la Universidad se encuentra en proceso de cambiar la totalidad de las pantallas de Tubo de Rayos Catódicos (TRC) por pantallas planas LCD, LED, las que generan menor consumo de energía.

Los computadores que se descartan del uso universitario, por obsolescencia, son donados a la Fundación Computadores para Educar, los que son mejorados, potencializados y entregados a comunidades rurales marginadas. Adicionalmente, se realizan donaciones de equipos a escuelas de bajos recursos.

Algunas partes de los equipos que no se usan en la Universidad, cuando se clasifican como obsoletos, pasan a hacer parte de experimentación para el mejoramiento futuro de las funciones de estos, así como material pedagógico para estudiantes de pregrados y posgrados en ingenierías.

Así mismo, la Universidad EAFIT estableció un contrato con una empresa externa que administra los servicios de impresión. En el momento de la licitación y decisión de contratantes se requiere cumplir con prácticas amigables con el medio ambiente.

Anticorrupción

Principio 10

Las empresas deben trabajar en contra de la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.

Los Estatutos Generales de la Universidad EAFIT, en sus artículos 45 y 46, contemplan un régimen de incompatibilidades para el Revisor Fiscal y los miembros del Consejo Superior.

Desde 2010, la Universidad EAFIT hace parte de la mesa de trabajo en Anti-Corrupción de la red nacional del Pacto Global para Colombia, y en un grupo de estudio local en temas de Anti-Corrupción con empresas líderes del sector privado de la ciudad.

La Universidad está comprometida con la transparencia en su gestión administrativa y financiera, para lo que cuenta con los siguientes instrumentos:

La Dirección Administrativa y Financiera fue certificada por el Instituto Colombiano de Normas técnicas (Icontec) en 2006, en la norma ISO 9001 -Sistema de gestión de calidad-, lo que la obliga a documentar todos los reglamentos, políticas, procedimientos, circulares y formatos, entre otros, en los que se apoya para realizar la gestión administrativa y financiera.

Entre los documentos que hacen parte del sistema se destacan el Reglamento Económico Académico, las políticas de Compras, el procedimiento de calificación de proveedores, las políticas de pago, las de Devolución de saldos a favor y las políticas presupuestales, entre otros. Adicionalmente, dichos documentos están debidamente publicados y sirven como guía tanto a los empleados administrativos, que laboran en la Institución y que los aplican, como a los demás miembros de la comunidad universitaria y *stakeholders* externos, de tal forma que puedan consultarlos y auditar la gestión adelantada en los distintos procesos.

La implementación del Sistema de Gestión de Calidad también obliga a disponer de mecanismos para la atención de quejas, reclamos y sugerencias. Por esto, en la Universidad existe el Buzón virtual de ideas y sugerencias (Bisu). Adicionalmente, todas las oficinas de la Dirección Administrativa y Financiera tienen buzón de sugerencias físico para quien prefiera depositar sus comentarios por este canal.

Sumado a la revisiones constantes sobre la gestión administrativa y financiera que hacen la Auditoría Interna y la Revisoría Fiscal de la Universidad, la Institución ha convocado, de manera completamente voluntaria, a firmas de auditoría internacionales para que sus procedimientos (tales como Kpmg), así como a la calificadora *Fitch Ratings International*, evalúen y califiquen su riesgo crediticio. Esto ha traído excelentes resultados.

Por último, se tiene redactado el Reglamento de Contratación de la Universidad, listo para su aprobación por parte del Consejo Directivo. Este documento ampliará el alcance de las actuales políticas de compras, de tal manera que no solo regulen sobre la adquisición de bienes sino también sobre contratación de todos los servicios.

Adicionalmente a esto, la Universidad EAFIT, consciente de su papel como formadora de los futuros profesionales y ciudadanos, reconoce la importancia de abordar desde los distintos escenarios académicos el tema de la corrupción como una práctica deshonesta que hace parte de un conjunto de acciones que atentan contra la ética, la responsabilidad, la integridad y la excelencia, las que se han reflejado también en la vida universitaria por medio de la deshonestidad académica.

Así, como una manera de fomentar la ética dentro del campus, la Universidad EAFIT inicia un proceso formativo y reflexivo denominado **Atreverse a Pensar**, con base en la hipótesis de que las personas que practican fraude y que no tienen una sanción formativa en su proceso de aprendizaje son posiblemente las mismas que cometerán acciones deshonestas en el ambiente laboral, ya sea público o privado y ciudadano.

Atreverse a Pensar se desarrolla a partir de estrategias de comunicación pública que invitan a la reflexión y deliberación acerca de refranes o dichos populares, pero que en su significado más cotidiano tienen un trasfondo que refleja esa cultura de la ilegalidad, la trampa y la deshonestidad. Se utilizan los espacios publicitarios como vallas, afiches y displays en los que se apropian espacios comunes dentro del campus universitario que sean llamativos y reiterativos.

Como respuesta a este trabajo de comunicación pública, el proyecto **Atreverse a Pensar** ha sido invitado a organizaciones públicas y privadas, donde se presenta la conferencia de Juan Luis Mejía Arango, rector de la Universidad EAFIT, y en algunos casos, la presentación general de esta propuesta para ser aplicada en otras universidades y colegios.



www.eafit.edu.co